

Villafamés

Año 1886.

Borrador de la Correspondencia oficial de esta villa para el año citado.

Agosto a D. de 10 pta.

Limonia de S.^{ta} Miguel = Morro = 9' 20 pta.

7 Octbre 1887

1887

Borrador de la Correspondencia oficial para el año 1886.

- | <u>Fechas</u> | <u>N.º de</u> | <u>Dir. Mes</u> | <u>Oficio</u> | <u>Autoridades a quien se dirige y su objeto.</u> |
|---------------|---------------|-----------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Enero | 1 | | Al Sr. Alcalde de Bastur.
Encargándole la notificación del vecino de aquel pueblo Joaquín Pedrona (de Casida) para que comparezca el día 10 del actual, a satisfacer dos penas. |
| 6 | id | 2 | | Al Alcalde de Uscras.
Encargándole la notificación del vecino Pedro Rubio (Lijo de) para que comparezca el mismo día y para el mismo objeto. |
| 11 | id | 3 | | Al Alcalde de barrio de Alba y Barria.
Reencargándole que envíen de traberos cada día a trabajar al Cami de la Barria, apercibiéndole con la multa de diez pesetas al que no cumple, y que sea de esta cuenta. |
| 11 | id | 4 | | A Francisco Andreu Bonafon.
Habiendo sabido por noticias fidedignas que el ganado que N.º tiene pertenece a forasteros, lo cual es halla prohibido terminantemente en las ordenanzas municipales, el Ayuntamiento en sesión de ayer acordó imponerle la multa ^{maxima} de 25 pesetas y que saque el ganado del término, lo cual debe llevar a efecto dentro el inexcusable plazo de cinco días. |
| 11 | id | 5 | | Al Alcalde de barrio de Avall.
Permitiéndole el anterior oficio, encargándole su entrega. |
| 12 | id | 6 | | Al Sr. Cura párroco de esta Villa.
Debiendo tener lugar en el día ^{en esta Casa legislativa} primero del |

actual la formación del alcortamiento para
el reclutamiento del año actual, espere de
N. se dignará concurrir a dicho acto con
los libros parroquiales de bautismos de los
respectivos años, el ~~esp~~^{en} el día y otras cosas
de su conveniencia, a delegar a fin de desus-
mitrar las noticias que al efecto se necesitan,
en conformidad de lo dispuesto en el art. 6.º
de la ley. — Dios —

12 Enero 7

El Administrador de Hacienda de la prov.^a
se ha recibido en esta Alcaldía el expediente
de baja sobre la industria de Tomasa Juan
con su oficio de remisión de otro del actual
en el que manifiesta no procede su exproba-
ción por haber ejercido en el año actual
antes de presentarse la baja fundándose en
la certificación de esta Alcaldía y en la
que aparece que debe la feria que la to-
ca este ^{en} trabajo a trabajar.

Para aclarar el asunto y saber a que aten-
der en lo sucesivo debo manifestarle ante
todo que lo contenido en dicha certificación
debe entenderse desde el pasado año que
antes de año actual no se admitió en su
Administración ninguna baja de rubro de
excepto hasta el Noviembre y Diciembre que es
la época en que se principia a trabajar,
acordándose los expedientes, presentados, hasta
dichas fechas.

Que la interesada presente la baja a fin de
sustituir y en atención a lo antes mencionado

u le dijo la presentara en Noviembre ~~por~~
~~la misma referida~~, y que no funcionando en
ningun motivo todos podrian deducir que no
funcionaba.

En la de dicho mes reprodujo la peticion en
forma de expediente y se mandó a N. a uti-
lizarse de Diciembre.

La recurrente no funcionó desde Abril ó Ma-
yo que se cuando generalmente se concluye
de probar las acusaciones.

No le quita a esta Alcaidía ningún interés
particular sobre la ejecución de dicha baja
sino que ~~la presentacion~~ ^{presentadola} a su tiempo, y no ~~de~~
~~la admisión~~ ^{admitida} ~~definitivamente~~ por las prevenciones, ó disposiciones
determinadas de una Superintendencia hasta el año
presente.

Por todo lo cual expuso de N. a renuncia ~~sea~~
de cargo de cuanto queda dicho y expediente
y en su vista resolvió lo que precede.

13 Enero 8 et Miguel Mallan Lluisma.

No habiendo ingresado en depositaria Mi-
guel Grauell ~~sea~~ arrendador de la mediana
las quinientas pesetas que adeuda por el ar-
riendo del prado año 1984-85 segun se
le ordenó por oficio de 16 de Nov^{bre} último,
procurando ^{en} ~~proceder~~ ^{proceder} ~~contra~~ el mismo por tra-
tarse ~~para~~ en las carceres de Abogados, el
Ayuntamiento que precede en orden de lo del
actual acuerdo de la villa a N. como fiador
del mismo para que dentro el termino de
ocho dias ingrese en la depositaria ~~una~~

poran y cinco por cada enterrado, como se hizo en el año 1855, de cuyas cantidades los herederos de los difuntos debían satisfacer con 25 quintas por conducción y enterrado.

Quando el Colera fueron cobradas de todo el sueldo de un buen carretero de la Carretera de Merida a Mérida por la sepultura de su mujer y otros vecinos que se unían al pago de la conducción y sepultura de su mujer.

En tal estado y con el fin de proceder a justicia y por acuerdo del Ayunt. acudo a la autoridad de N. Superior y dignará participarme que procede en este caso.

22 Enero 18 Al Sr. Alcalde de Barrios

Se avisó para que vengan por los reales p. en los días 27, 28 y 29. y el del Arco, para que acuda Juan Carrasco Belonguer y que cumplan mejor las ordenes de la Alcalde de Vill. de Aldea.

Para que me den a pagar el tributo de los 29
 del Real por heredad

22 Enero 19 Al Coronel de 3^a Brig^{ta} Reserva a D^{na} D^{ta} María Cortezuela Remitiéndole la licencia ilimitada a Juan Darrabina Palares.

26 Enero 20 al Excmo Sr. Gobernador Militar. Remitiéndole una instancia dirigida a S. M. la Reina pidiendo cumplimiento de premio por servicios de los Verdaz.

26 Enero 22 Al Sr. Alcalde de Barrios Mandándole por papuletas para la rectificación del alistamiento que debe efectuarse el día 31 de actual.

2 Febrero 26 A D^{na} Cristina Belonguer - Villapanay, Entendiéndose la Junta que prenda a que V. no se cumpla quitada la tienda de ropas que existe a la

cipal la referida cantidad.

Lo que participo a V. esperando no olvide lugar a que se tomen otras medidas.

14 Quers 9. Al Sr Contador a N. de la Prov.

Don Juan Capdevila que certificado el día 12 de actual de contenido en un escrito del 4, y manifiesto que fue a obra en compañía de D. J. Segara agente de esa Capital, entre para el certificado en esa oficina, pero de otro modo no se le hubiera pagado.

Lo tanto puedo decir respecto a la referida cuenta de día 4 y la del día 12 de los venientes.

14 Quers 10. Al Sr Alcalde de D. de la Prov.

Mandándole officio de nombramiento de Don Mateo y Don Sabido como individuos de la junta de amillarata para que se presenten en esta para Capital el 19 de actual.

14 Quers 11. Alcalde de Cortes.

Remitiéndole las papulitas de los indios de la junta de rectif. de amillarata de Don Juan y Manuel Segara para que se presenten el día 19 de actual.

18 Quers 12. A D. Antonio de Alenany, Corregidor y Jefe de la Provincia de Valencia.

Esta Junta necesita una obra para ~~entender~~ los fondos municipales, y teniendo a la vista su proyecto, me dirija V. esperando si le es posible me mande decir y precio de las que tenga para en su vista pedirle lo que me ~~apropiamente~~ ~~sea~~ de V. a f. de D. Alcalde

18 Quers 13. Al Sr Gobernador Civil.

Al presentarse a 1.º caso de colera en esta villa por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad se acordó entre otros cosas contratar cuatro hombres para la conducción de cadáveres y dos para la abrir las sepulturas, y proceder a la enterrarlos con la obligación de pagarles dos puntas diarias por vía de jornal, veinte por cada cadáver que conduca

poran y cinco por cada enterrado, como se hizo en el año 1855, de cuyas cantidades los herederos de los difuntos debían satisfacer las 25 quintas por conducción y enterrado.

Parado el Colera fueron cobradas de todos excepto de un pobre caminero de la Carretera desde Moa a Alena por la sepultura de su mujer y otro vecino que se unió al pago de la conducción y sepultura de su mujer.

En tal estado y con el fin de proceder a juicio y por acuerdo del Ayunt. acudo a la autoridad de N.º. superior a seguirá participando que procede en este caso.

22 Enero 18 Al Sr. Alcalde de Barrios

Se dice para que vengas por ley real p.º en los días 27, 28 y 29. y el del Arco, para que anda Juan Guasara Belenguer y que cumplan mejor la orden de la Alcalde de Val de Alcazar.

Para que me avise
de lo que se va a pagar al
heredero de la
heredera por herencia

22 Enero 19 Al Coronel de 3.ª Brig.ª Reserva a Inf.ª en Alena - Cartagena

Remitiéndole la licencia ilimitada a Juan Barrabina Palero.

26 Enero 20 al Excmo. Sr. Gobernador Militar.

Remitiéndole una instancia dirigida a S. M. C.ª Reina pidiendo cumplimiento de preces por Juan de los Ríos

26 Enero 25 Al Sr. Alcalde de Barrios

Mandándole las papelerías para la rectificación del alistamiento que debe efectuarse el día 1.º de actual.

2 Febrero 26 A. D. Crispina Belenguer - Villapalmar.

Entera la finca que precede, a que U. me ha suministrado quinta la finca de riego que existe en la

en la entrada de esa catedral, segun lo le previene en las comunicaciones de 30 junio y 27 diciembre ultimo, concuerdan por tan solo se quitar una parte de ella, en laion del dia 26 de Enero ultimo, acuerdo se cunpla lo acordado y comu- niada a V. en los oficios referidos.

Lo que por acuerdo de la Junta pongo en su conocimiento, esperando no dara lugar a que se tomen otras medidas.

2 Febrero 31 Aloy & Alcalde a Barris.

Mandandole, los dias que se cobra la contribucion de D. y Comuna en esta villa y pueblo inmediatamente para que avise.

5 Febrero 36 Aloy & Alcalde a Barris.

Mandandole, las papetetas para los quintos de este año y 14 anteriores para que se presenten el dia 14 que tenga lugar la medidad declaracion de soldado.

6 37 Al Alcalde en Alcora.

Mandandole las papetetas para la notificacion de propios objetos del soldado n.º 11. de las ultimas quintas.

8 Febrero 38 Al Alcalde en Alcora.

Mandandole las papetetas de citacion al moro n.º 11. de las ant. reemplaz. Fran.º Catal. Pen.

9 40 Aloy & Alcalde a Barris.

Mandandole las papetetas de citacion al Ay.º para el dia 13 del actual, y oficio a D.º y M.º Martinex para que ande a cumplir en el Ay.º actual para el dia de la declaracion de soldado dia 14.

10 Febrero 44 A los Concejales de años anteriores

45 Mandandole oficio para que comuniquen a don 14 de actual a la Casa Capitular a sustituir a los actuales por parentesco, en el acto de la medidad y declaracion de Soldados = Sr. D. J.º Manuel Pena, Don Juan Martin. Comay, Salvador = Gabriel Matute = Agustín Meseguer, Manuel Ant. Mallon, Patricio Cortez y M.º Martinex.

9 Febrero 52 Al Sr. Adm^o de Hacienda — Castellón
Convocado, los 6 ^{veintiocho} ~~de~~ nombrados por C.S. vocales de la
Junta de rectif^o de ~~Amillan~~ ^{Amillan} aumento para el
día 19 al parate Quero, no acitieron Lambert
Pavia y Dant^a Mata. Por verinos y deullo que
manifestado aceptar el cargo durante los 20 días
que la ley prescribe, y por la tanta, lo ponga
en su consentimiento de C.S. operando e eligiendo
nombrar otros dos que los ~~reemplacen~~.
para que este complete dichas juntas.

9 0 53 Al Sr. Ingeniero agronomo de la Provincia —
Contestando a datos que pide y son los siguientes
Que en este termino hay 2785 jor. viñas.
Que en un año se han plantado 200 jor.
Que en este año se recogieron 55.700 cantaros,
Que en cada una jor se cogan 40 cantaros,
Que se consume en este 18,000 cantaros,
Que las ultimas han sido malas por lluvias y sidras y mas
se ha recogido mas que la mitad.
Que hay 1967 jor neta, a obrar
Que se han recogido 9625 @ de uva
Que el pasado año se recogió mas, que en los dos años antes

12 02 54 Al Sr. D. Cristóbal Miralles — Madrid — Valle de Uña
Provinciudole que se presente a un C. de
Capitular el día 14 a las 8 para practicar
los reconocimientos en la quinta

13 02 55 Al Alcalde de Alba y Arco.
Provinciudole que desde el miércoles en adelante de
Nalla a las 16 hombres a trabajar al Camino del
Cerro de Catala y el de los Ochos, de las arriendas
mas próximas

15 Febrero 56 Al Ingeniero Jefe de Obras.

Remitiéndole la propuesta de aprobación
univocal para 1886-87.

16 id 57 Al Sr. Admón de Contrib^o y Rentas.

Lamberto Pavia y Mallam, y Mart^a. Moten Pour vecinos
de Bullacha nombrados por las Admón de Hacienda
de la provincia en el decurso ult^o. vocal de la Junta
de saneamiento del amillaramiento de esta villa a
los que a oficio por esta Alcaldía y convocados para
el día 19 del mismo no asistieron a la sesión en
consecuencia en el término de veinte días admitien-
do el cargo, en delegando a otra persona según
el art. 36 del Reglamento general para la con-
tribución de inmuebles. Falta dos vocales para
completar dicha Junta a cuyo fin se pide
por cada uno según el art. 3.º del Reglamento provin-
cial, sperando a servir a merced de los vocales
para sustituir a los ant. nombrados.

16 febrero 58 Al Sr. Ingeniero Jefe de Caminos a esta Prov^a.

La mujer al peon caminero de la Carretera de ^{hijos de}
Mora que habitaba ~~de~~ habitaba en este término en el primer
año, murió de la epidemia cólera y por lo tanto fue ^{enterrado}
tráda en el cementerio a esta villa nacionalizado por dicho
cinto puestas de gachos, y no habiendo satisfecho dicha
suma ^{de} pagar devengada varias veces, espero de V. a
to ~~haya~~ ~~compradas~~ ~~en~~ ~~disponer~~ ^{ingrese} ~~propia~~ dicha cantidad a la
brevedad posible en la depositación de este municipio.

17 Febrero 59 Sr. Admón de Contribuciones y Rentas de la prov^a.

La Junta de saneamiento del amillaramiento de
esta villa se constituyó el día 19 del pasado Correo con
dichos y otros vocales cuyos nombres al margen se expresa.

faltando Lambert Pavia y Bont^a Martin, se
que manifesté a N. en 16 del actual, acor-
pauéndole tema para el nombramiento de
los que deben cumplirlos.

Lo que pongo en conocimiento de N. se-
gún dispone en circular de resolta en el B. O.
del 15 del corriente.

18 Febrero 65 Al Sr. Alcalde de Uruos.

Conferencia de Seneca ult^a oficio a N. parcos
que notificara al vecino de esa villa Agente
Pablo Guas al fin de q al cual se le unijer
por una ^{Alcalde} multa de 10 pautas por introducir en ga-
nado en un terreno habiendo transcurrido
con efecto de plazo que se le señaló para hacer
la estudio, por que se proya de quada. escrito
presentase, expuso el N. se servira notificarlo
nuevamente para que ~~se cumpla~~ se presente
el día 21 del actual y otros temas de su manua
al objeto indicado, aperturando que de los veri-
ficarlo se procedera por la via de oficio.

Uruos en devolvere el presente etc.

18 id 61 Al Sr. Alcalde de barrio =

Ordencandole avisar por las multas y semejanzas,
papelitas de citacion a los de la Frunta de a-
millaramientos.

18 id 62 A los Sr. Alcaldes de Buellos y Coctur.

63 = Remitiendole papelitas de citacion para un entrega
a Don Andres Martin del Buellos y Masme.
Segura Solsona y Manuel Puri Joralle, como in-
dividuos de la Frunta de millaramientos para que
concurran el día 23 del actual.

2o Feb^o - 66 Sr. Alcalde de Puebla Comera

Remitiendole el nombramiento para la Junta de amparo y amparo de Salvador Heredia de la causa de dichos puntos, convocandole para el día 23.

2o id 65 Al Alcalde de Marrio de Soall

Remitiendole el de Domingo Judes Barro de para el mismo día.

26 id 66 M. S. I. Gob. Civil de la prov.?

Adjunto remito a V. un edicto anunciando las tradiciones de dominio en el amparo y amparo de esta villa para el ^{reporte de} ~~primer~~ ^{segundo} 1886 ~~de~~, esperando se servira disponer su insercion en el B. O. de la provincia.

25 id 64 Sr. Delegado de Hacienda (particular)

Enterado de su quita de 19 del actual, participandome, la toma de posesion como Delegado de Hacienda de esta provincia y que en relacion a los cargos que desempeñamos la necesidad de ayudarnos para poder cumplir las oblig^o y servicios del Estado, esta Alcaldia se puede menos que donde las gracias ante todo, y promete su cooperacion para conseguir, satisfaciendo puntualmente las oblig^o que tiene con el Tesoro publico, ~~esperando~~ ^{esperando} que si por alguna causa u olvido faltara, a la menor inminencia de V. se cumplira.

Con este motivo se ofrece este su af. S. P. S. de V.

26 id 68 Al Coronel del 2do Depo. de Carta

Remitiendole la portada de definicion del secluta Miguel Peman Bola, que pide. af. de 10 del act.

26 Febrero 69 Sr. Admón de Contrib^o y Rentas

Adjunto remito a V^o certificación de las actas de toma de posesion de la fuente para la rectificación del cuantil de este manantial segun se previene en la circular emitida en el B. O. del dia 14 del actual

27 id 70 Sr. Admón de Propiedades e Impuestos

Adjunto remito a V^o certificación de las contribuciones impuestas en la Repoblacion municipal por productores de propiedad rural de año economico de 1886 al 88 segun se dispone en circular de un Admón de 24 del actual, no incluyendo los tres trimestres del año corriente por no haber empezado hasta la fecha conculcarse alguna parte de este.

Por Censos	1988	57	60
Por frutos	126	25	25
Total	191	25	85

1.º Mayo 71 A la Exma Diputacion provincial

Remitiendole certificación a los revisiones a quinta de 1882-1884, 1.º e 1885 y 2.º de ambos años, con, may, un estado con todos los pormenores a la quinta actual

1.º J 72 Al Sr. Jefe Distrital de partidos

Participandole haber recibido en com^o a 24 de J^o ultimo participando la condena a Agustín Roca Polanco 1 mes y 1 día

9 de 73 Sr. Admón de Contrib^o y Rentas

Adjunto remito a V^o la propuesta a tercia para la renovacion de la fuente principal de esta villa, con expresion de los fundamentos por la Junta de Ayuntamiento y de los que les ha correspondido emitir, segun en cumplimiento de lo que se dispone en circular de un Admón emitida en el Boletín oficial del dia 8 del actual

10 Marzo 74 Sr. Admón de Propiad e Impuestos

Remito a B adjunto certificacion de lo pto en que el Ayuntamiento y asociados han acordado en favor por reparto de cupo de consumo para el presente año 1896-97, y el recargo que se ha de imponer, segun se previene en la Circular de una Admón del mismo en el N.º 1.º de la prov.ª del día 2 del actual

13 Marzo 79 Alj 5 Alcaide de Durio

Mandandole lista a los soldados del 2º Asampilazo 1895, para que los mande marchar a Castellon el día 15, a los que tengan el n.º hasta el 540

15 de 70 Al Coronel Jefe de la Tercera ⁴ ~~Región~~ ^{el 1º reg.º del 85}

Al ser notificados los soldados Juan Monte, Cantalejo, Nive, Vicente Garcia, Beltran y para su ingreso en esta reg.ª se dispone en comunicacion de V. B. de 7 de set. actual, los resultados y con el fin de contar en esta oficina con los enfermos, ^{prohibiendo a los que se hallen en V. B. las} certificaciones respectivas, expedidas por el Medico que les asiste.

16 de 81 Alj 11 Alcaide de Morrid, Puebla, Cabanas, y Varas

- 82 ~~Se encarga al Jefe de lo que dispone~~
- 83 Adjunto remito a V. V. un edicto anunciando el
- 84 arriendo de los derechos de consumo, cerdos y sal de esta Villa para el proximo año con sus condiciones de V. V. dignese ordenar su fijacion en los sitios pntivos de una localidad y devolveme diligenciado el presente para su union al expediente de referencia quedando en trace otro pto por V. V. en caso contrario

D. N.º

20 Mayo 85 Sr. Coronel del Reg.^{to} Cab.^{to} Reina en 2.^a

Adjunto devuelto a V. la cuenta fiscal del soldado de un Reg.^{to} Francisco Pantoja con el Conforme, del interesado, y ~~adenda~~ ^{su} licencia ilimitada, según se prevenia en comunicacion del 6 del actual, al objeto de verificar el pago a la reserva.

22 Mayo 86
87
88
89
90
91
92 95
93 96
94 97

A los individuos de la Junta pericial de suvenciones para el dia 27 del actual al objeto de dar posesion a los seis entrantes y tratar sobre la formacion del reparto

23 id 98 A quien se la devolviere a Leon, Previsiblemente que por todo lo que queda de mas pagu las 5 quedas que se van por la repartura de su sueldo. —

23 id 99 Al Alcalde de Alcañes Remitiendole un oficio para entregar al vecino Luis Domenech como individuo de la Junta pericial para que en presencia de dia 27 a las 8 de la mañana.

28 id 100 Al Alcalde de Sierra Bug.^{ta} Suplico de V. se servira ratificar al accion de una Villa Aguitani con titulo titular, a fin de que se presente cuenta Aludida dentro de tres dias de tercero dia a satisfacer unode multa quem le ha impuesto por introducir en ganado en esta termino infestado de Sarrea sobre lo cual llamo la atencion de V. expresando que devolviera el presente diligenciado para su sueldo que abre, en efecto. Dios. —

30 Mayo 101 Al Alcalde de Mori.

Para que notifique a Fran Gil Pallares, soldado de Sesmo para que se incorpore a un Reg^{to} en Valencia el dia 1.º de Abril (Entrigado a su turno) ^{del recluto}

2 Abril 102 Com^{na} Comision provincial.

Adjunto remito ^{a V.º} certificacion del acta de la reunion del mes Manuel Gil Martí n.º 48 del censo de 1884 segun a su carga en oficio de V.º de Mayo ultimo, no habiendole sido de nros n.º 39 Jose Jose Faugat por que ya fue declarado recluta disponible, como sobrante de Cuyo en la reunion de 1885, por haber alcanzado la talla segun consta en el ~~expediente~~ acta del dia 4 de Mayo, que debe obrar copia en esta Comision provincial, esperando de V.º me manifiestara si debe ocuparse ante esta Comision al finis de revisiones.

4 Abril 0 a la Secretaria del Congreso

Remitiendole certificacion del acta de eleccion para Diputado a Cortes celebrada a esta fecha.

4 id 102 Al Sr. Gobernador Civil

Dandole parte del resultado de la eleccion.

4 id 104 A la Cabera del Distrito

Remitiendole ^{una} copia del acta original, y las listas de votantes.

8 id 105 Al Sr. Gobernador Civil.

En cumplimiento a lo dispuesto por la vigenta ^{u art 92} ley electoral para Diputados a Cortes, adjunto remito a V.º copia de las listas de ^{de Jose} votantes que concurren parte en la eleccion ~~en el dia~~ de ayer, esperando se servira ordenar su publicacion en el Boletⁱⁿ ofical de la provincia.

8 Abril 106 Sr. Corredor del Reg.^{to} Carad.^o de Sonora.

En cumplimiento de su extinta comunicacion de 11 de Mayo ultimo acordando en la partida de depuracion y libreta del Sr. don Matias Nalls Plancha, debo remitarle que lea sido entregado ^{el dicho documento} a su padre, Matias Nalls Pinarocho el cual me manifiesta estar conforme con la cuenta final, que ad espeta devuelva.

13 id 107 Sr. Adm^o de Propiedad de Sonora.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador el arriendo a venta libre de los derechos de consumo de esta Villa para el inmediato año economico, adjunto remito a V. certificacion literal de los dos remates sin efecto que lo justifican, esperando se servira por V. aprobar el medio acordado por la Comision y adjunto en la sesion del dia nueve de Mayo ultimo, a la cual remito copia a V.

Y por si tiene a bien nombrar la Junta repartidora para la formacion del reparto remito tambien propuesta en forma de ley a los individuos a que debe contar, debiendo significarle la conveniencia de que se nombren uno de cada teniente, a fin de que puedan convocar a los ^{vecinos} habitantes de tamien municipal.

18 id 108 Sr. Adm^o de Contribuciones y Rentas

Adjunto remito a V. una memoria adicional de otros a la general de 1885-86, solicitada por Vicente Caspe Julbe, esperando se servira por V. su aprobacion.

18 Abril 109

Sr. Admón de Propied.^d & Recobros

Adjunto remito a V. el expediente de enajenar
2 remiuntor gruividos y arriendos a venta libre
sin efecto de ley deudas de comunas de esta villa
para el año inmediato, con su copia corres-
pondiente, segun se previene en comunica-
cion de 15 del actual, esperando que en su
virtud aprobará el medio acordado por la Cor-
poracion y adjuntas en la sesion del dia 19 de
Marzo ultimo de la cual remiti copia a V. S.
y anterior se forme el reparto venial nombrando
se efecto la pinto repartidos

21 id 110

Sr. Admón de Contrib^s y Recibos.

~~El~~ Adjunto remito a V. S. el expediente de
anillamiento de este distrito para el año actual
con su copia y remiuntor duplicado, advirtiendole
que en este distrito no existe finca alguna, esenta
temporalmente y que no ha sufrido ninguna altera-
cion en las cuentas perpetuamente.

21 id 111

Al Sr. Gobernador

Adjunto remito a V. S. el presupuesto ordinario
para el viniente año con su copia y remiuntor y
el adicional ~~del~~ con su copia correspondiente, con
arrreglo al art. 15.º de la ley municipal

21 id 112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123

A los S. S. de honorarios de la Junta de Comunas,
El Sr. Admón de Propied.^d & Recobros, de la provincia
me participa en 20 del actual el nombramiento de
los repartidores del impuesto de Comunas para
el proximo año 1896-97. Y siendo V. uno de
ellos, lo pongo en su conocimiento esperando que
vaya concurria a este Cabildo concurtilar el dia 29 del

Cbr. 20. se mandaron by popular en
bomel para que anden a pagar los
en 20 y 29. - Ahora - Bullones
Cahany, Choby, Pichay, Crany y Velle
anexas de M. de la

actual a los ojos de la municipalidad son de
fuerza de constituir la Junta y por ende
a la formación de dichos repartos. -

30 abril 124 Sr. Delegado de H. C. en vida

Adjunto recibo de H. C. los recibos de los
pasivos que han verificado su presentación
en esta Alcaldía durante el presente mes
de abril con la relación que se precisa
en la Circular ^{de la J. de H. C.} de 15 de Marzo, debiendo unirse
fehaciente al propio tiempo que ~~se precisa~~ Per-
fecto Audreu Guller, no ha podido pasar
la revista por en esta Alcaldía por haberse
preso en las carcelas de Alcocacer.

30 id 125 Sr. Jefe de 1.ª Inst.ª del partido.

En cumplimiento a la comunicación de H. C. de 5
del actual, se han practicado por esta Alcaldía y
dependiente las diligencias necesarias para la averi-
guación de los autores y cómplices del robo equi-
vocado en la noche de Domingo Alfonso el día
11 de Marzo último, y no han podido sucen-
tarse dichos autores o cómplices del hecho.

Lo que por lo que en cumplimiento de H. C. sigue en
disposicion a la municipalidad.

10 Mayo 126 Sr. Alcalde Com. de Puebla Troncoso.

Remitiendole una papulita por multa de ~~tercera~~
suer para que acuda a pagarla dentro a 5 días.

12 id 127 Sr. Jefe municipal de esta villa.

Jefe Neg. 7 p. 128 En presencia el día 5 de los comitales se impuso
de J. H. C. 2.ª 129 por esta Alcaldía a Jefe Neg. Abis vecino de,

Donna María 130 esta villa la multa de siete pesos por haber infringido
Art. 37 de las ordenanzas municipales, a

que resulta de las denuncias dadas por la acción
 Mora Chimen Alcalaun. Fues habiendo apelado de
 la providencia, y dejado transcurrir el plazo de cinco dias,
 que se le señaló para la carta efectiva, por providencia
 de este dia he acordado requerir la autoridad de
 elburgado municipal para que disponga lo necer-
 rio a fin de la carta efectiva dicha multa, y que
 cuando se haya satisfecho en el papel correspondien-
 te se de conocimiento al Sr. Alcalde para que
 conte en el libro de providencias gubernativas.

12 Mayo 131 } Sr. Juan de Sumbucio del partido

Quando scribo de lo oficio de las pueras, ruyd. i tra-
 pui y Salvador Bartolo Palanque y Mat. Mend. Novit

12 id 132 Sr. Alcalde Cont^o de Cabanes.

Para que entregue a Sr. Novit el siguiente oficio.

12 id 134 Sr. D. Juan Berria de Cabanes

Contra Corte de pastores verificada en esta villa
 en los dias 6 y siguientes del presente mes ha sido V.
 sentenciado al pago de los daños causados por un
 ganado vacuno en las huertas de este termino,
 cuyos dichos y cantidades se envia al margen.
 En su consecuencia expreso, se servira presentarse en
 esta Alcaldia a dia 17 del actual y oleros de su en-
 cargo el objeto de abonar las cantidades citadas, o expensas
 en su caso las causas que sea convenientes.

12 id 135 Sr. D. Juan Alcalde de Marro.

Para que avise a pagar las salos de gallos
 y retruendos, enviando a cada uno populetos de que
 vive por cada uno personal.

20 Mayo 136 Al Sr. Auditor de Propiedades e Impuestos

Remitiendo el padrón de cada uno personal de esta villa

Francisco Nadal Pravia
 el escriba
 Juan Pedro Alcalaun
 Sr. Novit
 Sr. Berria
 Sr. Alcalde

8 50
 7 50
 2 20
 5 00
 4 00
 1 00
 1 00

para el viniente año 1886-87, adjunto lo remito a V. con su copia, lista cobratoria y resumen, esperando se servirá putarlos en aprobación en lo que halla convenientes.

Al propio tiempo debo manifestarle que la Junta municipal tiene acordado no imponer ningún recargo sobre los cedulos; y que el ~~que~~ ^{que} ~~se~~ ^{se} encuentra d. D. J. Segarra vecino de esa Capital para recoger de esa Admon. las cedulas referidas, en virtud de ~~del~~ ^{de} ~~la~~ ^{esta} presente. Dios

26 Mayo 137

Sr. Alcalde de Borriol

Remitiéndole una papetita por remite a Sr. M. Beller para que acuda sobre las cosas.

26 id 138

Sr. Alcalde de Cortur.

Remitiéndole otra papetita para J. J. Solera para que el día 30 u presente a pagar unas cosas.

28 id 139

La Srta S.ª D.ª Britina Beluguer

La Junta local de S.ª en un acuerdo en su día de ayer acordó prevenir a V. que dentro el término de 24 horas quite las fardas de ropa que existe a la entrada de las viviendas.

Lo que por acuerdo de la misma Junta concuerda de V. para su cumplimiento.

30 Mayo 140

Excmo. Sr. Diputado provincial = Castellón

Adjunto remito a V. las certificaciones de las notificaciones de los nuevos cedulos en el recuento del año actual, y los oficios cumplimentados de los que deb en admitir expediente, por lo que quedado pendiente, según esta mandado. - Dios

21 Mayo 1841 Al Sr. Don Pedro de ^{Contrabando y Rentas} ~~Propiedad e Hipotecas~~
Antonio de la D. Francisco Segura para pagar
1925 tablas de y 100 de enduicias

31 Mayo 1842 Al mismo
Recurriendole la Matrícula con solo Menala
Carilla de las costas para el tercio

1º Junio 1843 Sr. Gobernador Civil de la prov.
En cumplimiento a la comunicacion de V.
de 11 del mes ult. impidiendo lo que de multa
a Nacion James بنتلله ^{en esta ocasion} por uso de armas sin licencia,
debo manifestarle que no tiene conocimiento de ningún
caso, ~~encontrado~~ ^{por lo cual he} ~~despido~~ ^{despido} por cuatro dias de arresto
~~segun esta prevenido~~ y al efecto remite la certifica-
cion de su resolucioin segun esta prevenido.

5 Junio 1844 Ab. J. S. Gobernador Civil de la prov.
Remitiendole el anuncio del repart. territo-
rial para su insercion en el Boletin oficial

16 id 1845 A los vecinos del margen =
Vicente Delgado 10.69
Mart. Garzon 40.13
Donas Medala 14.36
Juan Brille 52.46
Juan Brille 57.69
Vicente Gil 62.25
Juan Moranch 4.56
Mart. Andon 52.90
En la sesion del dia 12 celebrada por el Ayuntamiento
Junta de concejales, y en virtud de resolucioin
de parte ha sido modificada su clarificacioin en el
reparto y elevado su cuota a la de ^{pend. cu.}
Lo que participo a V. para su conocimiento y con el
fin de que, ^{si lo cree conveniente} pueda ~~abrirse~~ ^{a la} recurrir ~~en contra~~
la ~~admon~~ ^{admon} en contra del acuerdo mencionado.

17 Junio 1846 Sr. Alcalde de Abascoquenas.
Acordado por este Ayuntamiento de arriscos de lo que
de este termino para el dia 27 del actual, luego de lo
mas de remitir a V. sin efecto, esperando ~~de~~ ^{de} ~~de~~
disponer su fijacion en los sitios publicos de esa locali-
dad para conocimiento de los habitantes, de este ter-

servicio municipal, por si quisiera tomar parte en las subastas como lo han verificado en los años anteriores.

14 Junio 146 Al Sr. Gobernador Civil de la prov^{ta}

Adjunto remito a V. me resumen de los ingresos y gastos del presupuesto ^{de este año} aprobado para el año actual, y me estado trimestral de la recaudación e inversión de fondos, según se dispone en la Circular de la Dirección general de 27 de Mayo último.

18 id 147 Al Sr. Gobernador =

Cumpliendo lo dispuesto por V. en comunicación de 16 de Junio actual, ayer pasó el alguacil de este Ayuntamiento a la casa matris de la madre de Magdalena Abucia Pitarich a que se refiere la citada comunicación para prevenirla que regresara a la casa de su marido, lo cual no pudo efectuar por manifestar la madre de aquella, que ya había ^{si bien} estado en su marido y había regresado ~~el día~~ a Partición de día anterior o sea ^{miércoles} día 16 que se recibió de oficio. Dios

18 id 148 Sr. Jefe del partido = Acat^o

Remandole recibo del testimonio de concurrencia de Perfecto Andre Fuller =

19 id 149 Sr. Adjunto de Propiedad = Acat^o

Adjunto remito a V. relación de los perceptores del Estado, ^{de este año} y certificación negativa del cargo respecto a los impuestos sobre los esclavos para el año actual de 1886. Y según esta mandado, Manzanillo la alimón sobre Perfecto Andre Fuller que este año =

20 Junio 150 Sr. Adm^o de Propied^e e Inyentof. —

Adjunto remito a V.S. el reparto de consumo de esta villa para el año inmediato de 1886-87, en su copia correspondiente, esperandole de H. se servirá prebaste su aprobacion si lo halla conforme. Dios —

20 id 151 A la Comision provincial.

Mananay se presentaran en esa Comision para su resolucion segun esta dispuesto los numros n.º 14, 23, 42 y 46 del P. recupearo de 1885. — Dios

20 id 152 A los Maestros de la Villa.

Participandole que se dia 26 del actual ~~se dia~~ lugar de consumo a las 8 m.º niños = 2 tarde unias =

21 id 153 Sr. Adm^o de Propiedades e Inyentof

Queda autorizado en virtud del presente D. Francisco Segura de Cuelton para recoger de esa Administracion quinientas pesetas de papel para multas municipales en las dadas que se relacionan en los margenes pudiendo firmar de efecto cualquier documento sean necesarios. Dios —

30	de 11	60
25	de 11	25
30	de 11	15
Total		500

21 id 154 Al Coronel del Reg^o Carab^o de Leon.

Acomendole recibi de un opus de 15 de abril en que consta una libreria para Matias Nallas Harrota, y devolviendole una cuenta correspondiente con el valor de los int.º —

21 id 155 A Vicente Bouch Puelal = Villaf^o.

No habiendo satisfecho hasta la fecha las 25 p.º que adeuda por este Municipio por la conduccion y entreso de su esposa fallecida en la ultima epidemia, a pesar del tiempo transcurrido e insistencias anteriores, que se le han hecho, espero le verifique en el

improvable para de odio d'el, o de lo
contrario se cubrirá N. Comisionado para
que la agra efectiva dicha cantidad por la
vía de apremio.

26 Junio 186 P. D. Juan Ant. Fernandez - Mayor
P. del Dto de Mayo, 6, 2.ª tra. Se ha recibido en esta Alcaldia (la Cuenta
de lo cobrado por interm. de la 3.ª p.ª del 80/100
de propios perteneciente al 1.º semestre 1885,
con la cual estoy conforme, y el total
que resulta de 163 p.ªs giradas a la orden
del Secret.º Tomas Guis.

28 Junio 1877 A. J. Maestre de esta Villa
187
188
La Junta local en su sesion del dia 26 acordó
que haya ~~de~~ vacaciones completas en las escuelas
de esta villa desde esta fecha al 25 de Julio
proximo, inclusive.

Lo que participo a V. para su conocimiento
y demas efectos correspondientes

28 Junio 187 Sr. Adm. de Contribuciones y Rentas
Asiento tengo el honor de remitir a V.
el departamento territorial de esta villa para
el inmediato año economico de 1886, con su
Copia, lista cobratoria y recibos salariales,
y Certificacion del acuerdo de la
Junta municipal, ^{señalando el cargo} ~~en que se acordó imponer~~
~~residencia~~ para gozar municipal, espe-
rando de V. se servirá prestarle su apo-
yo.

Asimismo acompaño el expediente, diligencias
y reintegrado según a cargo de V. de 9 de Julio

18 Agosto 1886. = 15 de la cuenta = el 8 de Julio

30 Junio 160 Sr. Admón de Contrib^o y Rentas

Remitiéndole la matricula general para el año 1886-87, con un, copia, lista cobalorte rubro, balanceo, y cert. de los recargos municipales

30 id 161 Sr. J. P. Gov. Civil de la prov^a

Adjunto remito a V. una exposición que el vecino de esta Villa Carlos Penarrocha Pallares eleva al Excmo Sr. M.^{to} de la Gov.^a pidiendo la devolución de 1000 p.^{tas} por la redención de un hijo Fran.^{co} Penarrocha Ferrer según lo dispuesto en los art.^{os} 191. y 192 de la ley de garantías de 1882.

6 Julio 162 Sr. D. Miguel Graull

No encontrando en el esp.^{to} de arriendo del arb.^o peso y medida que tiene N. de S. de cargas la época que debe verificarse su pago el Ayuntamiento en sesión del 21 de Junio último, acordó lo verificase por trimestres venideros a sea en 30 de Set.^o de 1.^o en 31 de Dibre de 2.^o 31 de Marzo de 3.^o y el 30 de Junio de último, ingresando en cada uno de los cuales la 1.^a parte del importe del remate. —

Lo que por acuerdo de la Corporación por su ^{participación} ~~convenimiento~~ N. para su inteligencia y cumplimiento. —

1 id 163 Sr. Admón de Contrib^o y Rentas.

Con arreglo a lo dispuesto en el ult.^o párrafo del art.^o 79 del Reglamento vigente para la contribución industrial, adjunto acompaño relacionadas cinco bajas de otro, factor industrial, que la han solicitado.

Díaz

14 Julio 167 Sr. Alcalde de Cuevas de Tierrama

Pongo a V. en bien del servicio publico ^{se sirva} la entrega de la adjunta papetita de notificación ~~por~~ ~~multa~~ al vecino de esa Villa Hijovlito basas de oficio tonelero, para que dentro el termino de 7 dias se presente en esta Alcaldia a satisfacer una multa que le ha sido impuesta por esta infraccion a las ord. municipales.

Expero me devuelva el presente diligenciado quedando a la requesta en casos analogos.

25 Julio 168 Sr. Alcalde de Cartellon,

Enterado de la comon de V. referente a averiguar el paradero del acta de aprobacion del presupuesto adicional extraordinario por carrel del partido, debo practicarle que en esta Alcaldia no obra ni se ha recibido de acta mencionada. Dios =

25 Jul 169 A Vicente Bieut Puelal = Villaf.

Enterado el Ayuntamiento de la contestacion de V. a un oficio del Sr. Jefe de ^{Primo} ~~esta~~ que ~~una~~ ~~de~~ ~~ha~~ ~~ido~~ por ~~de~~ ~~paga~~ para la folia los 25 puntas por el gator de Conduccion y Oquidura de su comarca, ^{folia de} en la ^{ultima} ~~ultima~~, ni puede pagar por ahora sino le suate algo acordado a las perdidas que sufrio en el aislamiento, considerando que todos han pagado dicho gator y que no se le ha satisfecho cantidad alguna a los que estan vivos con V. en suion de 18 del actual ^{recomendacion} acuerdo, ^{recomendacion} que los 25 puntas segun se le previno en el de Junio ult. debiendo verificar dichos pagos en los dias que restan de mes actual.

Dios =

25 Julio 1770 Sr. Jefe municipal
Recordandole

26 Julio 1771
Informe. Al Mo. Sr. Gobernador
Entrado el Ayuntamiento que pido de la ed-
posicion elevada al Sr. Ministro de In-
mento por el Ayuntamiento y vecinos de Ortopa solici-
tando la construccion de una estacion ferrea
en la linea que atraviesa su termino, y de las
informes dadas por el Cuerpo de Ingenieros, su
peccion y Solicitud de Fierro Carriles, asi como de
los Ayuntamiento de Cabany, Buelloch, Vi-
lannova y Torre-Budonende no puede menos
de exponer la utilidad y conveniencia de di-
cha Construccion no solo ^{por los beneficios que reportaria} para el pueblo soli-
citante y demas referidas si que tambien a sobe-
cos vecinos de esta ~~comunidad~~ ^{de Buelloch} de Buelloch
Hoch que residen en las cercanias y de Cab-
nes, ~~siendo su principal~~ ^{que siendo su principal} cosecha el vino, que
generalmente se transporta a Buisson
tierras ^{por el camino} que andan a la estacion de Hecla
a sus leguas de su domicilio pudiendola obti-
ner a tres leguas, concurriendo dicha peticion,
por no tener efecto para esta zona las de Be-
ricasin y Bomblauca por la imposibilidad
de Contruir Carreteras; y hasta los vecinos de esta
villa y del pueblo de Pórras, ^{participan en el beneficio} que sus cosechas de
vino tienen que ^{ser transportadas} ~~transportar~~ ^{como lo tratamos}
~~igualmente~~ ^{igualmente} a la estacion de Hecla o retro-
ceder a la de Goutillon, y rogandole por ello

los perjuicios conquinister.

Por todos los ~~manifiestos~~ es evidente que dicha
citacion no naciera muerta como ~~de sus~~ ^{manifiesto} in-
forme de Sr. Delegado de la Sociedad.

Lo que es cumplimiento a la comunicacion
de V. S. N. N. de 9 del actual y por acuerdo
del Ayuntamiento tengo el honor de manifestarle con
devolucion del expediente. — Don

27 Julio 1772

M. J. G. Gobernador Civil de la provincia
Permitiendole de anterior expediente —

28 Julio 1772
73, 74.

A los Alcaldes de Arco, Alay Barones.

Permitiendole las relaciones de los turnos de prestacion per-
sonal atrasados de 1785-86 para que los cumplan dentro de
mes de Agosto, advirtiendole la facultad que tienen de pa-
gar en metálico a 8 reales el jornal de persona y 20 los carros.
Avisiendole con cuenta si no cumplen de alguna
manera por todo dicho mes.

29 Julio 1775

Sr. Marqués de Alba

La Junta local que presido en virtud de ley, ha
acordado celebrar exámenes públicos en la Universidad
de Valencia, el día 11 del actual y otros de un
manera. Lo que etc. —

29 Julio 1776

A Don Miguel Valls Corral — Vilafranca.

En virtud de la oposicion presentada por D. p. d. en
el Ayuntamiento de la ciudad por donde debe edificarse las obras en
la casa de su propiedad, sita en la Plaza de San Ramon, en la
noche de 10 Julio ultimo, se acordó por mayoría puede llevarse
a efecto desmoronando el alero del tejado de la capilla de
San Ramon contrayendo una pared de medio ladrillo sobre
el tejado y parte de la referida capilla, en que pueda cae-
gar alguna madre en parir, ^{el cuerpo de} las aguas de un tejado, segun

do estas precisamente dentro de su casa para que no perjudi-
que las obras de dicha Capilla, conservandon siempre a este
modo bajo su responsabilidad.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efecto
consignante, Doy fe etc

30 Julio 1778 St Maixtor de la villa.

La Junta local de 1.^a instancia que
previo en sesion de ayor, atendiendo a las de-
claraciones de la citada acuerdo reducir
las horas de clase, ^{hasta nuevo aviso,} ~~en un hora~~ debiendo tener
efecto solamente por la mañana, de las 7
hasta las 10 (hasta de 2 a 3 tarde)

Lo que traslado a V. para su conocimiento
y efecto consignante,

30 id 1778 St de Valls de Alba

Doude variacion, completas del 4 al
31 de Agosto

31 id 1778 ^{Presidente} ~~Alta Junta~~ Prov. de Int. P.^{co}

Adjunto remitido a V.S. los presupuestos
de los derechos de esta Villa para el
año actual.

Iguualmente acompaño certificaciones de
los actos de los exámenes de niños y niñas
celebrados a Junio ult.

Tambien acompaño una exposicion pre-
sentada por varios vecinos de esta Villa
acompañada de una certifiación ^{acuerdo} de la
Junta de M. de Junio ult.

26 Agosto 1780

2 Agosto 180 Al Sr Gorr. Civil = Castellon.

Residiendo en el termino Municipal de esta Villa 2 a una de tres kilometros de distancia de ella sobre los rios, dividido en cuatro distritos, en una extension de 4 leguas por 8, debe su nombre y sus rios nombrados por el Ayuntamiento cuatro guarda de campo por cada uno. ademas se le ^{requis} que ~~asista~~ en la Villa, cuyo guarda, no permite mas que la tercera parte del importe se le suelta, descontando el resto que se ingresa a el ~~propio~~ al recibir el papel y como contrato, a Ayuntamiento, no teniendo armas para su mayor parte, se cita a los mismos a que las adquieran por su cuenta y como no tienen sueldo consignado, no puede expedirse licencia para el uso de armas.

El dia 26 de pasado Julio, una pareja de la Gna Civil del puerto de la Capital, al mando del Sargento Jefe de mismo, encuentro en este termino a Juan Bruna, Venen, guarda nombrado segun queda manifestado y como no llevara mas que un nombramiento ~~de guarda de campo~~ firmado por la Alcaldia, se le recogio la escopeta y nombramiento, sin llevar siquiera permiso, que pudiera lopecharse iba a Carar ~~por~~ no ser aprobado.

En el mismo dia se dio cuenta por el referido Bruna a esta Alcaldia, e inmediatamente escribi particularmente al referido Sargento, para que consultandole con el Sr. Jefe, viera de que modo podia arreglarse para que le fuera devuelta la escopeta y nombramiento, por de otro modo queda mal parada esta Alcaldia.

Azi las cosas han transcurrido otros dias sin que se haya dignado contestar dicho jefe de puerto, y por lo tanto no puedo menos que acudir a la Superior Autoridad de V. S. participandole lo ocurrido, rogandole el propio tiempo disponer

ga lo que proceda, por se no poder tener guardas con el con-
venimiento a la Alcañia, quedaria este termino abandonado hasta
principio de 1881 al 82, puesto que no hay consignacion en presupuesto.

Por otra parte, esta Alcañia este no tiene la gran liciencia
cultada, para recoger de persona algunos documentos propios,
siempre que no contengan alguina falta que pueda castigarse,
y siendo asi, sobre responsabilidad al ejecutor lo.

En tal estado, lo pongo en conocimiento de V. U. esperando
que, penetrado, ~~de~~ ^{de} cuanto llevo dicho,
que, penetrado, se le ocurra acordar lo que proceda con-
ducente para que quede terminado este ~~asunto~~ ^{asunto}.

2 Agosto 1881. Al Alcalde de Borriol.

Enterado de la comunicacion de V. U. de 21 Julio ultimo,
participandome haber notificado el vecino de esa D. Ma-
nuel Belle, de la providencia de esta Alcañia imponiendole
la multa de 10 pta. por haber traspasado los limites de
este termino, y que el Belle, manifesto a V. U. ~~Alcalde~~
que no lo traspaso dichos limites, y puesto que se han altera-
do las linitas de lincias, disponiendo V. U. dirigirse a esta Alcañia
interponiendo la suspension de la indicada providen-
cia hasta que ese Ayunt. acuerde sobre la altera-
cion de las linitas, de la cual dare conocimiento a esta
Alcañia, debo manifestarle que, como lo sabe, el Belle,
no debio acudir a esa Alcañia con tal excusa, puesto
que segun las ordenanzas municipales, el multado se
de pagar la multa a penas dentro de cinco dias, que
no faltan. Por lo tanto, y contando ya estar notificado,
si V. U. quiere, puede acordarle para que acuda hasta el
dia ocho de actual inclusive, por de lo contrario, se oficia-
ra al Jefe de esa villa para que lo lleve a efecto.
Respecto a la variacion de las linitas que V. U. el Belle, dice, es
cuestion separada y por lo mismo puede acordarse segun
lo que era procedente al efecto.

22 Agosto 182 Al Contador de fondos provinciales.
Remitiéndole los resmenes de presupuesto del año actual.

26 id 183 Excmo Sr. Gobernador Militar
Remitiéndole una exposición de Juan Beltrán
Medall y su consorte dirigida al Excmo. Sr. Jefe
del distrito al objeto de que se instruya expediente
de pobreza para obtener puerro por don Felipe Toruán.

28 id 184 Sr. Alcalde de Vallde Alba
Autorizado por el Sr. Gobernador Miguel Nizig
clavario de S.º Roque, p.º celebras fiestas en su Caserio en
honor de Santo y hacer corridas de toros en plaza consue
con las regidas consuetas, y no excediendo de diez y seis
días que debe verificarse, prevenga a V. ave
nir que las obras q.º sea de celebras que se clava en este
mediatamente. — Al propio tiempo le prevenga q.º bajo su responsabilidad
no permita se celebre en su Caserio otras fiestas que las mencionadas, p.º, y que siéndole
q.º de soltas N.º a esta disposición, con la rigida en arreglo a ley.

28 id 185 Al Alcalde de Alba. —
No estando autorizado para el Sr. Gobernador
para celebrar en su Caserio mas que la fiesta de
San Roque, y como quiera que esta misma sea
durado mas q.º un día, ~~prevenga a V. q.º~~
responsabilidad, ~~de~~ cumplimiento al oficio
que le he dirigido en esta misma fecha, ~~en~~
~~de~~ que se celebre el día

Lo que participo a V. en contestación al
oficio ~~de~~ q.º se descubri
Así mismo, por el mismo modo se día p.º que la
de celebras la indicada fiesta

2 Set 186 Sr. D. Comandante Jefe del Buen Partido de Card.
Al individuo Juan Valle Bermejo que se interesa

en su oficio de 31 de Agosto ult^o no reside
en esta Villa, y segun noticias adquiridas
reside en una Capital en Compañia de su
hijo llamado Simón Talló, empleado del A-
grent^o procer la conduccion ^{de expedientes} y ~~entregas~~ de
ó de depositos.

Lo que participo a V. en un sup^o de la
precitada comunicacion

3 Agosto 1887 Mr. J. P. Gob^o Civil de la prov^a Castellon

En vista de la circular de V. inserta en el
B.O. del dia 1.^o del actual ^{recordando} ~~previniendo~~ la
remision de los resúmenes del presupuesto,
~~ó de otro modo~~,
debo manifestarle que en V. del pasado A-
gosto fueron remitidos al Sr. Comisario de
fondos provinciales cumplido con lo dis-
puesto ~~para~~ la circular de la Direccion
de Admon local transmitida por V. en el
Boletín del 18 del citado Agosto, sin embar-
go ~~siempre que~~ si ~~procesa~~ ~~espero~~ me manifesta-
ra si debo remitir por duplicado los docu-
mentos citados.

4 Agosto 1888 Mr. Sr. Gob^o Civil Castellon

Remitiendo las certificaciones de la renta y labores
que disfrutan los comites por ~~William~~ Medal y ~~el~~ ^{el} ~~tercer~~ ^{tercer} ~~comite~~ ^{comite}

5 id 1889 Mr. J. P. Gob^o Civil de la prov^a

Remitiendo el parte de la eleccion de Dipu-
tados provinciales.

5 id ~~1889~~ Se remiten las actas al Congreso y a la
Comision Inspector de Castellon.

6 id 1890 Mr. J. P. Gobernador Civil

Remitiendo los listos de ~~el~~ ^{los} ~~trabaja~~ ^{trabajos} para
su insercion en el B.O.

12 ~~Sept~~ 191 Sr. Alcalde de Cortatzen

En vista de la comunicacion de N.º de 6 de
actual pidiendo el ingreso por esta Alcaldia de
las 18875 paut. que le han correspondido a este pueblo
en el presupuesto y reparto auxiliar adicional al
año 1886-86, debo manifestarle que en atencion a que
dicho presupuesto se forma en posterioridad al que
presupuesto ordinario de esta localidad no pudo consig-
narse en el mismo la citada partida, en cuyo con-
cepto me es imposible verificar su ingreso interior
no se puede por este objeto el adicional, que
si tuviera consignacion no hubiera dado lugar
a recordarle este servicio, que siempre se ha uni-
onado con el interes que requiere. — Dijo

12 9.º 192

M. J. P. Gobernador civil de la provincia

En los dias 13 y 14 del actual, se acostumbra
dar, ^{o semanalmente} en esta villa dos corridas de ~~los~~ novillos
y vaquillos en plazas cerradas, y como esto no
~~podria llevarse a efecto espues de N.º se digna~~
~~se conceder la oportuna licencia~~ ^{en un solo}
y habiendo caudido a mi autoridad ^{los vecinos} de esta villa, manifestando ^{los deseos de dar lugar}
habian corridas en ^{los mismos dias} ~~el~~ actual, lo pongo en
conocimiento de N.º suplicando que si lo tiene a
bien se digna conceder la licencia correspondiente
para poder llevarlo a efecto. —

12 id 193

M. J. P. Gobernador civil

Adjunto remite a N.º ~~Algun~~ ^{del} pre-
supuesto de gastos e ingresos de esta villa, con-
signada al caso actual, segun esta
prevista.

22 Setiembre 1911 Sr. Adunador de Popocatepec & Tuzigoto

Adjunto remito a V. S. certificación del presupuesto municipal para el ejercicio del año actual, en la parte relativa a las libras y asignaciones, según se ordena en el artículo 17 del actual.

4 Octubre 1915 Sr. Coronel del Reg.º Carab. de Lerma

En vista de la comunicación de V. S. de 5 de febrero ult.º reiterada en 30, fue llamado el soldado Pascual River Pallas ~~por~~ residente en las ruinas de este termino para entregarle la libreta y interarlo de la Cuenta final, según en aquélla se encargaba, pero en atención a hallarse aquel enfermo, no compareció hasta ayer, ^{en la finca} en compañía de su padre, manifestando estar conforme en la Cuenta en todas sus partes, pero que les era imposible reunir las 9197 pesetas que adeuda al Cuerpo, por carecer de recursos.

Lo que con devolución de la cuenta final comisiono a V. S. a fin de que disponga lo que prescrite luego por conveniente.

6 Octubre 1916 Sr. Representante de la Comision provincial

Remitiendo la cuenta municipal del 1.º trimestre del año actual 1886-87, y balance del mes de Setiembre.

7 id 1917 Sr. Jefe municipal de esta villa

En providencia de 14 de Julio ult.º se impuso por esta Alcaldia a Hipolito Torres, vecino de Cuerva, de ^{de oficio bonobono} Villavieja la multa de diez pesetas por infraccion al art.º 34 de las ordenanzas municip. se.

que resulta de la denuncia presentada por el guardián
de Camayo Aljés Tenor Bautista, ~~que a cuya provi-~~
denia le fue notificada ^{al returnedo} en 16 del citado mes de
Julio cuyo costa del of.º de Camillo por el Alcaide
de Guadalupe.

Fue habiendo apelado de la providencia, y des-
pido transcurrido con efecto el plazo de cinco días,
que se le señaló, en providencia de este día, se a-
cordado requerir la autoridad de un Jefe de
municipal a fin de que se haga efectiva dicha
multa, y que cuando se haya satisfecho en el pa-
pel correspondiente, se dé conocimiento a esta Al-
caldía para que conste en el libro de providencias
gubernativas. — = Al Jefe de =

7 Octubre 1797 En providencia de 26 de Mayo ult.º se impuso
por una Alcaidía a Manuel Beltrán vecino de Bor-
niol habitante en la casa de la Púa, la multa
de lo punitivo por inf.º de art.º 24 de las ordenan-
zas municipales segun resulta de la denuncia presentada
por el vecino Jorge Martínez, la cual le fue notifi-
cada por el Alcaide de Borniol segun oficio de 21
de Mayo.

Fue habiendo apelado de la providencia, y despido
transcurrido el plazo de cinco días que se le señaló
y otro que se le concedió en 7 de Agosto
~~de haber sido notificado segun ser,~~ en
providencia de este día se acordó

8 de 1797 Sr. Alcaide de Vieras.

Resolución de 7. Adquiere remitido a V. una polista de comisión
por una multa impuesta por esta Alcaidía
al vecino de esta villa segun lo ordenado, habiendo
por haber introducido en granada en este término.

17 octubre 209 Sr. D. Miguel Valls Brucato.

Dada cuenta al Ay.^{to} de que las aguas, del tejado de mi casa y de San Ramon, penetran por la puerta de la Capilla, a consecuencia de haber depositado los muros sobre la plaza, en sesion de lo del actual, acordó prevenir a V. quite dichos muros a fin de que el agua salga naturalmente de dicha plaza, como me ha venido de informar V. de las obras, ~~de mi casa~~, y la pared construida ~~sobre~~ ^a la salida de la calle de la Sierra, la prolongue hacia la plaza de bonafin, y lo continuen mas alla, con el fin de las aguas que provengan de dicha calle no penetren en la plaza de la Iglesia.

Lo que por acuerdo del Ay.^{to} comunico a V. para su cumplimiento. —

18 id 209 Sr. D. Vicente Gil Maria

En vista de la exposicion presentada por V. pidiendo a la Señal un patio que el abuso de su Courte porcia pinto a la calle de la Santa, el Ayuntamiento no constando en los padrones de riqueza un propietario documento que lo justifique en sesion de ayer, acordó desestimar su solicitud interin en lo acciute debidamente. —

Lo que comunico a V. por acuerdo del Ay.^{to} para su conocimiento. —

20 id 210 Ab. J. S. Gobernador Civil

Remitiendole la cuenta trimestral para su insercion en el B. oficial. — (1.^o trim.^e)

22 id 211 Ab. J. S. Gobernador Civil

En el dia de ayer en muy mania dubitante

solo certifica de la cuota, para el Desoro, sin tomar en cuenta los recargos, segun se expresa en la misma, ~~restando a los reportes, los se ven por la que aparece~~ ^{la diferencia.}

Lo que ~~quiere~~ en cumplimiento al mismo, por lo en comento de Vto.

22. Nov. de 1827 Al Secretario de Vall de Abasco.

Recibiendo a lo manifestado por V. para que se le dispusese el tener claus en su escuela fuer de andores, en las enfermedades que padece su hijo le tenido a bien autorizado para que cierre la escuela por 2 o 6 dias, dandome cuenta tan pronto se restablere, abriendo nuevamente la escuela. Dijo.

24. Nov. de 1828 Al S. S. Gob. de Cuzco

Dandole cuenta de tres invasiones de difteria en esta villa.

26. id. 1829 Sr. Alcalde de Urcos

Encargandole la certificacion de ~~los~~ ^{los} ~~proyos~~ ^{proyos} de dicho pueblo para que venga a pagar una multa de \$ 28 de la D. n.

26. id. 1830 S. S. Alcalde de Morro

Para que avisar por escrito, entregando una papulita a N. Garcia Bernal (Prov. de 26 Nov. de 1829) (Papulita de aprimo en 17 de Dic.)

29. id. 1831 Al S. S. Gobernador Civil

Dandole parte de 1 invasion y 1 defuncion.

26. id. 1832 Sr. Alcalde de Castellon

En cumplimiento a la Comunion de N. fecha de 1827 actual, adpinto cuenta Art. de las elecciones para Diputados Prov. ^{de esta localidad} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~alcaldes~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~ultimas~~ ^{de} ~~certi-~~ ^{de} ~~ficacion~~ ^{de} ~~del~~ ^{de} ~~Censo~~ ^{de} ~~obtenido~~ ^{de} ~~manifestada~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~no~~ ^{de} ~~ha~~ ^{de} ~~ocurrido~~ ^{de} ~~ningun~~ ^{de} ~~tratado~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~vecindad~~ ^{de} ~~en~~ ^{de} ~~la~~ ^{de} ~~eleccion~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{de} ~~Ville~~ ^{de} ~~incluyendo~~ ^{de} ~~en~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} ~~reino~~ ^{de}

26. id. 1833 Al Gobernador = Sr. Morro

- 27 Ami 234 Al Gobernador = Una reunion
- 28 id 235 Al Jefe de la Policia = Una reunion
- 29 id 236 Al mismo = Sin novedad
- 29 id 237 Al Gobernador Militar
 Recibido recibo del exp^{to} de pobrera de Fuenfresco
 from Madrid, y entrega al int^o
-
- 29 id 238 Sr. Delegado de Hacienda
 Remitiendole un acta de las ex^{tes} de sellos en
 el estanco
-
- 30 id 239 Al Gobernador = una reunion =
- 1^o Dicie 240 Al mismo = una reunion y reunion

6 Do 241 Al Sr. Alcalde de Dario.
 245 - Mandandole, los papulitas, y los gantos para la marcha
 Castellon, = Fue vengado Domingo el de Valle Albar y los
 ganaderos, del Arco que entran al Monte Estepa -

10 Dicie 246 Sr. Brigadier Jefe Militar
 Adjunto tengo el honor de remitir a V. una
 instancia que la unioy de esta villa lleoq al
 Sr. Capitan Jefe del Ex^{to} de Cuba en
 reclamacion de la fe de obito de su difunto marido
 suplicando de V. se sirva darla el curso que
 correspondida.

10 id 247 Sr. Registrador de la Propiedad = Castellon.
 En cumplimiento de la comunion de V. de 7 del act. adjunto remite
 un libro en que aparecen los antecedentes que se toman.
 Proprietarios terrenos 1311 = Jornaleros 574 = Area del Ter-
 ritorio = 3 811'56 hectareas = Finca urbana = 2090 = Cas-
 tillas = 10'363 = Cultivos = A cordales 21 87'41 = Hinas 1392'77
 olivos = 975'51 = Algarrobos = 453'83 = Hojeras = 768'30 = Lucernas
 23'80 = Monte bajo = 3024'96 = Total 8811'56 hectareas =

14 Dicie 248 Sr. Delegado de Hacienda

Remitiendole acta de la visita girada
al Estanco de los sellos existentes.

15 id 249 Sr. Admon de Contrib^o y Rentas

(Cui of.^o) = Devolviendole un oficio dirigido a D.
Ernesto Pineda por no usarse como es.

16 id 250 Sr. Jefe municipal

En la noche del diez 13 del actual de once
a la una ~~se~~ ^{se} cantando y celebrando por
los ~~calles~~ ^{calles} varios murgas y ^{de} las averiguaciones
practicadas por la Alcaldia ~~ademas de~~ ^{de}
~~estas~~ ^{estas} aprehenaron las puertas y ventanillas de
las casas de Maria Gomez en la Calle del
Pilar, de Marcellino Buent en la del Portalet
Manuel Orubio en la P. S. Ramon y ~~San Pedro~~
de Tomas Oliver en la Calle de S. Ramon y
de Don Pelayo Palomar en la de la Fuente,
y otras, causando algun desperfecto, y
como no puede esta Alcaldia castigar di-
cha falta, lo pongo en conocimiento de V.
~~para que~~ ^{para que} exponiendo instruya el Corresponsal
de un sumario y castigue en su caso a
los autores.

17 id 251 Sr. Jefe del 1^o Reg^{to} art^o de a pie

Adjunto remito nueva instancia dirigida al
Sr. Jefe del 1^o Reg^{to} art^o de a pie por el reclamo
de una villa Manuel Gomez Aparisi soldado que
fue de dicho Cuerpo, exponiendo ^{a V.} el servicio durante
el curso que corresponde.

17 id 251 Sr. Jefe del 1^o Reg^{to} art^o de a pie

Adjunto remito a V. una instancia que
dava el reclamo de una villa Manuel Gomez Apa-
risi soldado que fue en Reg^{to} en reclamacion
de su soldadura. Dijo

27 Dicie. 252

Sr. Idm^o de Propried. e Imprenta

Recebi la comunicacion de V. S. de 7 del act.
ordenado ^{ordenado} el ingreso de
u ~~de~~ por esta Alcaldia ~~los~~ ~~pagarse~~
las 367 pesetas que se adeudaban por ~~culpas~~
personales, y ^{en efecto} fueron ingresadas, quedandose
99 p^{as}. por credito de copuldacion.

El dia 21 recibí una Circular para que
dentro de tenoro dia se ingresaran los descubiertos
que tenia este Ayuntamiento para de lo contrario se
hará por los medios que la ley prescribe, y como
ignoraba se acordó cantidad alguna de lo escrito
ab ~~apoderado~~ de esta ^{Comunidad} para que ~~era~~ ^{se habia producido} ~~se~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Comunidad~~
cion ^{al denigine a} ~~esta~~ ~~Comunidad~~. El dia 23 recibí otra comun-
nicacion en la que era Idm^o a lamenta del
poco resultado que han dado las gestiones para el
ingreso de las cantidades descubiertas que tiene toda-
via y que no puede consentir la inaccion y
resistencia que viene demostrado este Ayuntamiento
notificando que el dia 30 del Cor^{te} se expedira un
Comisariado de apremio y otras ^{en debida} ~~otras~~ ~~comunicaciones~~ ~~de~~ ~~apremio~~ ~~y~~ ~~otras~~ ~~comunicaciones~~
mual me causo grande sorpresa porque como
quien ~~dicho~~ ignoro que este Ayuntamiento ~~adene~~ nada
por ~~ningun~~ ~~ingreso~~
y ~~mayormente~~ ~~porque~~ ~~se~~ ~~ingresa~~ ~~trimestre~~ ~~de~~ ~~año~~
Anterior ha sido necesario poner ~~ninguna~~ ~~me-~~
dida de rigor contra este Ayuntamiento ^{haber cumplido} ~~por~~ ~~completado~~
en ~~tiempo~~ oportuno a la menor insinuacion de
sus superiores.

Por todo lo cual, espero que si este Ayuntamiento
adenda alguna cantidad ^{por el concepto que sea} ~~de~~ ~~un~~ ~~concepto~~ ~~que~~ ~~sea~~
gracia ~~en~~ ~~seguida~~

31 Dicie. 253

Sr. Ayuntamiento de la Comuna provincial

Remitiendole la cuenta municipal correspondiente
al 2^o trim^o del año economico actual y balance
de Diciembre.

